



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2019-00141 00

Se agrega al expediente la documental allegada por el gestor judicial del extremo actor, vista a folio 16 del expediente digital, en relación con la diligencia de notificación del demandado ALVARO ENRIQUE MIRANDA NUÑEZ, con resultado negativo, la cual fue realizada a la dirección física Calle 72 No 10-03 Local 114.

En consecuencia, se insta a dicho extremo para que proceda con las diligencias de intimación al demandado a la dirección electrónica alvaromiranda1954@gmail.com, en la forma como se dispuso en los proveídos de fecha 19 de agosto y 27 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>005</u> de hoy <u>25 DE ENERO 2022</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>
--

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **518bc39e625328d7582e3255f68dde49c46b534b4610fbce9ff9900b8120c6d6**

Documento generado en 20/01/2022 10:14:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>